

Constancia Secretarial:

Señora Juez: Le informo que fueron recibidos memoriales por el correo electrónico institucional el día jueves 13 de agosto de 2020 a las 10:09 a.m. y a las 10:43 a.m. y el día viernes 4 de septiembre de 2020 a las 10:03 a.m. desde el correo electrónico marc4587@gmail.com A Despacho,

Medellín, 10 de septiembre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diez de septiembre de dos mil veinte

Proceso	DIVISORIO
Demandante	ADRIANA DE JESÚS VÉLEZ
Demandado	TERESA DE JESÚS VÉLEZ Y OTROS
Radicado	05 001 40 03 007 2003 00106 00
Decisión	TOMA NOTA EMBARGO DE REMANENTES

Conforme al oficio número 1080 del 5 de agosto de 2020, se toma nota del embargo del crédito que posee la demandante ADRIANA DE JESÚS VÉLEZ identificada con cédula de ciudadanía número 32.518.829 comunicado por el JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, dentro del proceso Ejecutivo instaurado por CARLOS ARTURO LONDOÑO HERNANDEZ, radicado 05001-40-03-010-2019-01005-00.

Así entonces, advirtiendo que la medida fue limitada a la suma de \$8.470.915, se ordena el fraccionamiento del título nº 413230002716359 por valor de \$11.891.083,82, de la siguiente manera: \$3.420.168,82 y \$8.470.915.

- El título por \$3.420.168,82 que resulte del fraccionamiento es lo que corresponde a la demandante señora ADRIANA DE JESÚS VÉLEZ.
- Y el título por \$8.470.915 que resulte del fraccionamiento se ordena convertir para JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, en la cuenta 050012041010 del Banco Agrario de Colombia (Sucursal Carabobo, Medellín), para que obren en el

proceso 05001-40-03-010-2019-01005-00 demandante CARLOS ARTURO LONDOÑO HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 71.936.182

Se ordena oficiar al Juzgado 10 Civil Municipal de Oralidad de Medellín informándole que se convirtieron los dineros por el límite embargado y que además en el proceso de la referencia se profirió decisión de fondo que puso fin al proceso. LÍBRESE OFICIO Y REMÍTASE POR LA SECRETARÍA.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

JMS

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c180d3a8f4d0fa16e7ede7d9d04bc14974b9f3f8c2b44bfe0dd0caeb
28816aac**

Documento generado en 10/09/2020 02:06:51 p.m.

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 039 (E)** Hoy **11 de septiembre de 2020** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario.